



DELLO VARTO, VEINTE  
MAR A VEDIS, ANO DE MIL  
SEISCIENTOS Y VEINTE

Juan Tomero O. de la O. comomai aia lagan Linper Juicio de  
 derecho que me compete de que por sus Ovar Siempre y cuando que  
 con benga ante O. de, paricio y digo = que aia que contaron zino de  
 presento mis Senen do bancates y una longuilla de arroz en  
 gark que llaman del bado tierra propia mia con un aron de ab  
 to son bado. En dos de ocasiony que segun quinta. Ate siempre  
 de ocho años siempre en ello se maiga. Inpedido. Lamenor los  
 bado de un menor. En con biniante pongate del heredado  
 de causas de no regis en Juicio Curator de las aguas, a ningun  
 de las que tienen arriba sus bancates de arroz y que solo con cha  
 qua que e de capa de di fuentis garado. Sean conne ado o ha mi  
 bancates la que tra a aguas no la ubira a conduido aha mi  
 si cana no se ago be chada. que solo se be de use a tras. Y con  
 Onagarada que de on biniante a su bado. Y la cha bado de la  
 que arriba aie chapa que se be de regar a mis bancates como  
 de los que aie Inmediatos regatta la Agua que como llebo o ha  
 se ba. Heto mis y la capa be chada En los mis bancates y  
 sin embargo. del orre fuido angarado los aron una con orden  
 de O. de y me an agado el per hillo de don de se agido. e la bta  
 se guardado otros bancates En se. y de llo se gise el que se pa  
 laro se coman et arroz si giendo seme de table gendurico y  
 gran perdida a mider che, o utilidad. lo que prohi de pe  
 dir con ha que en aiga lagan o me se de baten y gonte  
 que mina. a la unido que se co En el my de a bta y arado.  
 En orden a que rose e chasen arroz en bancates que se be  
 aigan en bado de cinco años aie la park de que a me dese  
 che no aie judicado. por a be sembrado otros bancates siem  
 po como arriba bado y arado. y para que mi Ju Juicia no pe  
 rezca y en llo se come et bingeran, que en Ju Juicia O bta

